fol 192

sin alteracion de ninguna clase, acordando se exponga al público por el término que prefija la ley para conocimiento del vecindario

Terminada la presente sesion se levantó de ella la presente acta que firman todos los concurrentes que saben y por José Prat y Antonio Creus que no saben lo hace de su ruego el secretario de que Certifico

El Alcalde
Juan Rujol

El Ayuntamiento
Juan Solá
Pedro Jupré
Juan Rigodonnech
Vicente Plantada

Sayna Secretario

Por José Prat y Antonio Creus
á su ruego y por mí Isidoro Vila Secretario

El Alcalde
Juan Rujol
El Ayunto
Juan Solá
Vicente Plantada
José Rota
Pedro Jupré
José Prat
Antonio Creus

Sesion ordinaria
del 29 Octubre 1876

En el pueblo de Mollet á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos en las casas consistoriales bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Rujol y Blanch los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados para celebrar sesion ordinaria, esta se abrió leyendo la anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sor Presidente propuso á la reunion que habiendose alquilado los bajos de la casa sita capitular á los carabineros por siete pesetas cincuenta centimos mensuales y amenazando ruina una de los techos se tenia que acudir á repararlo por lo que tomado en consideracion por la Municipalidad se acordó hacer por de pronto los reparos necesarios en el referido local y que se llamara al albañil D Dor Mayol al efecto y que si tuviesen que menester madera al objeto se utilizase en primer lugar la que se encontraba a propósito en la casa hostal derruida de la plaza.

Acordándose pasar en depósito la que quedase despues de efectuados estos reparos asegurándola para que no se deteriore

Y no habiendo otro punto que tratar se levanta sesion estendiendo la presente acta firmandola los concurrentes que saben por por José Prat y Antonio Creus lo hace el secretario de su ruego de que certifico

El Alcalde
Juan Pujol

El Ayuntamiento
Juan Solá

Vicente Plantada

Pedro Juyol

José Rota

Por José Prat y Antonio Creus á su ruego y por ante mi
Teodoro Vila Secr.

fol 102

N. 0.543.019





El Alcalde
Juan Pujol
El Ayunto.
Juan Solá
Juan Puigdº
Vicente Plantada
José Rota
Pedro Dufré
José Prat
Antonio Creus

Sesion extraordinaria del 29 de Octubre 1876

En el pueblo de Mollet á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos en la casa capitular los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados para celebrar sesion extraordinaria bajo la la Presidencia del Sor Alcalde D. Juan Pujol y Blanch, se dió lectura del articulo cuarto del reglamento de los Amillaramiento segun el Real decreto de fecha diez y nueve Setiembre del actual y enterados de su contenido literal, se tomaron para su cumplimiento los acuerdos que siguen:

Primero que componiendose este Ayuntamiento de nueve individuos le corresponde designar de su seno cinco individuos que han de formar la Junta Municipal de Amillaramiento de este término jurisdiccional resultando y los fueron: D. Juan Pujol y Blanch Alcalde como Presidente nato de esta Junta D. Juan Solá Teniente Alcalde vocal nato. D Vicente Plantada concejal Interventor vocal nato, D Pedro Dufré Sindico Regidor Síndico vocal nato y D Pedro Dufré regidor tambien vocal nato de dicha Junta y el Secretario del Ayuntamiento tambien lo será de esta Junta por deber legal

Segundo que con los precedentes sean agregados como vocales de esta Junta cinco contribuyentes en número igual de los designados an-

mo individuo de este Ayuntamiento, el consultaron las listas de los de mayores, medianos y menores cuotas; y acordado por los tres grupos el sorteo por partes iguales, resultaron elegidos para vocales y suplentes de los tres grupos:

Primer grupo de mayores cuotas

D. Ramon Roy Parellada su cuota anual 1.439 pesetas 13 cents.
D. Andres Durio su cuota anual 1.112 pesetas 42 cents.
D. Salvador Mallet — do — 395 pesetas 78 cents.
D. Pedro Sola — do — 84 — 08 —
D. Antonio Subirana — do — 78 — 92 —
Suplente D. Juan Comadevall — do — 119 — 85 —
Forastero D. Domingo Feixtallo — do — 1149 — 77 —
Suplente D. Francisco Brasi — do — 207 — 98 —

Segundo grupo de medianas cuotas.

D. Jose Pi su cota anual de 75 pesetas 03 centimos
D. Pablo Roy Parellada — do — 48 — 81 —
D. Jose Pujol Folquera — do — 44 — 74 —
D. Agustin Pujol Folquera — do — 36 — 24 —
D. Joaquin Pareza — do — 21 — 23 —
Suplente D. Jose Albert — do — 13 — 42 —
Forastero D. Jose Garriga — do — 29 — 48 —
Suplente D. Lloparts Andreu — do — 24 — 96 —

Tercer grupo de menores cuotas.

D. Bernardo Martinella su cuota anual 200 pesetas 41 centimos
D. Andres Colomer — do — 18 — 98 —
D. Joaquin Ventura — do — 17 — 52 —
D. Domingo Gali — do — 4 — 98 —
D. Francisco Mallet — do — 2 — 67 —
Suplente D. Jaime Pi — do — 6 — 74 —
Forastero D. Isidro Punti — do — 12 — 91 —
Suplente D. Francisco Sio — do — 11 — 54 —

Tercero, que en esta localidad no reside registrador de la propiedad y por esto no se ha nombrado vocal de esta Junta; ni tampoco hay vocal de

la Junta de agricultura, ni de la Comision Provincial de Estadística, ni Ingeniero, ni perito agrónomo (á no ser el que sirve como actual secretario del Ayuntamiento) pues ni residen cualquiera de ellos desde luego se les nombraría como Vocales de ley y se le remitiría la credencial de su nombramiento, como se hará con los contribuyentes Vocales de los tres grupos) — En sustitucion pues, del Ingeniero agrónomo ó perito que no residen en este pueblo, se nombran los dos contribuyentes reputados como prácticos y conocedores del terreno de este término Jurisdiccional y que son:

D. Ramon Vila su cuota anual 2,39 peseta y 4 céntimos

D Jacinto Formaguera — " — 56 " 82 "

á quienes se les hará saber por el correspondiente oficio credencial de su nombramiento para que asistan como vocales de la Junta Municipal de Amillaramiento.

Acto, Que de esta sesion y acuerdo se dé conocimiento por certificacion al Sor Gefe de la Administracion Económica de esta provincia para que le conste el exacto cumplimiento por parte de este Ayuntamiento, del artículo 6ª del Reglamento, y que solo se espera su órden con arreglo al artículo diez y nueve para que el Alcalde convoque y declare constituida legalmente la junta de Amillaramiento de este distrito Municipal empezando á egercer sus funciones reglamentarias. Que el Secretario de este Ayuntamiento que lo es por ley de la referida Junta para la formalizacion y justificacion debidas en el exacto cumplimiento de este acuerdo, abra el diligenciado del espediente original para dar cuenta y tomar los demas acuerdos consiguientes

á la egecucion del referido reglamento.

Terminada la sesion sobre este asunto, se levanta por el Sor Presidente estendiendo la presente acta que leida queda unanimamente aprobada firmandola todos los concurrentes que saben y por Jose Prat y Antonio Creus que no saben lo hace de su ruego el Secretario de que certifico

El Alcalde
Juan Pujol y

El Ayuntamiento
Juan Sola
Dee
Juan Puigromeneh
Vicente Plantada
Jose Rota
Pedro Sufrog

, Por Jose Prat y Antonio Creus
á su ruego y por mi Teodoro Vila Secio

Sesion ordinaria
del 5 Noviembre 1876

En el pueblo de Mollet á cinco Noviembre de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos en la casa-sala capitular los señores del ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Pujol y Blanch para celebrar sesion ordinaria, esta se abrió leyendo el acta de la anterior que fué aprobada, y no habiendo asuntos de que tratar, se dió esta sesion por terminada de que como Secretario certifico

Teodoro Vila Secio